

## **Condiciones Paquete Tarjeta Pampeana Premium Gold**

En la ciudad de Macachín, Provincia de La Pampa, entre TARJETA PAMPEANA S.A., con domicilio social en calle Corrientes Nº 398 de la ciudad de Macachín (La Pampa) -C.U.I.T.: 30-71452748-3, en su carácter de EMISOR DE TARJETA PAMPEANA S.A., en adelante "EL EMISOR", y por la otra el usuario -quien se encuentra debidamente individualizado en este instrumento y cuyos datos obran al pie y Anexos del mismo-, en adelante denominado "EL TITULAR" y/o "EL USUARIO", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE USO DE TARJETA DE CRÉDITO "TARJETA PAMPEANA PREMIUM GOLD", de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**PRIMERA:** Por medio de este Anexo, que es complementario del "CONTRATO DE USO DE TARJETA PAMPEANA" ya suscripto por las partes, "EL EMISOR" pone a disposición de "EL TITULAR" un instrumento financiero denominado "Tarjeta de Crédito" regulado por la Ley Nº 25.065 -demás normas reglamentarias y complementarias y las que las reemplacen en el futuro, y las cláusulas de este contrato-, emitida bajo la marca "Tarjeta Pampeana Premium Gold", que le permitirá al usuario de la misma contar con un crédito utilizable para: 1) la contratación de bienes y servicios en los establecimientos comerciales y/o proveedores y/o instituciones de cualquier tipo adheridos al sistema de Tarjeta Argencard, sea directamente a través de operaciones comerciales celebradas en sus instalaciones, o en forma remota mediante medios electrónicos -operaciones telefónicas, por internet, por medio de plataformas virtuales-, en las condiciones que en cada oportunidad y para cada caso determine "EL EMISOR"; 2) la adquisición de dinero en efectivo y/o la toma de préstamo personal, en oficinas de "EL EMISOR" o en los establecimientos que "EL EMISOR" indique en cada caso, en las condiciones que en cada oportunidad y para cada caso determine "EL EMISOR"; 3) la realización de pagos mediante débito automático con cargo a la tarjeta de crédito, por los servicios y conceptos que en cada oportunidad y para cada caso determine y autorice First Data S.R.L. y el Reglamento de Organizaciones Adheridas al Programa de Emisión de Tarjetas Argencard; 4) la adquisición de dinero en efectivo a través de las redes de cajeros automáticos a las que se encuentre adherida Tarjeta Argencard.

**SEGUNDA:** Es condición necesaria para acceder a "Tarjeta Pampeana Premium Gold": 1) contar con una cuenta activa de "Tarjeta Pampeana"; 2) no encontrarse en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con Tarjeta Pampeana; 3) adherir al sistema de pago de los resúmenes de cuenta de "Tarjeta Pampeana", mediante el sistema de débito directo; 4) recibir los resúmenes de cuenta por correo electrónico.

**TERCERA:** Los consumos que "EL TITULAR" realice con "Tarjeta Pampeana Premium Gold" se incluirán en el resumen de cuenta de Tarjeta Pampeana. "EL TITULAR" podrá destinar hasta el treinta por ciento (30%) de los límites asignados a su cuenta corriente para destinar a consumos con "Tarjeta Pampeana Premium Gold". Por contar con "Tarjeta Pampeana Premium Gold", se cobrará la Comisión por administración y mantenimiento de cuenta Premium.

**CUARTA:** Las condiciones comerciales referidas a planes de financiación, promociones, descuentos, tasas de interés, comercios y servicios adheridos por el uso de "Tarjeta Pampeana Premium Gold" son definidas exclusiva y excluyentemente por First Data S.R.L. y el Reglamento de Organizaciones Adheridas al Programa de Emisión de Tarjetas Argencard, no teniendo responsabilidad alguna Tarjeta Pampeana S.A. en dichas circunstancias.

**QUINTA:** "EL TITULAR" solicita y autoriza su adhesión al Sistema Débito Directo, conforme a lo reglamentado por la Comunicación A 5054 y modificatorias del B.C.R.A., las que declara aceptar y conocer, con la intervención de Crédito Regional Compañía Financiera S.A como entidad receptora. En virtud de ello, "EL TITULAR" autoriza a Crédito Regional Compañía Financiera S.A. a realizar los débitos de la cuenta que se informa *ut supra*, por los importes indicados y en las fechas informadas por "EL EMISOR" de sus servicios otorgados. "EL TITULAR" se compromete a mantener saldo suficiente en la cuenta de informada, a fin de que los débitos puedan ser formalmente efectuados en cada vencimiento, y presta conformidad, en caso del rechazo del débito, a que se efectúen los reintentos necesarios, con costo a su cargo, para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

**SEXTA:** Para cualquier cuestión relacionada con el presente contrato y/o sus anexos, se establece la jurisdicción de los Tribunales competentes en la materia del domicilio de "EL TITULAR", fijando "EL EMISOR" a todos los efectos, su domicilio especial y/o legal en calle Corrientes Nº 398 de la localidad de Macachín (La Pampa), mientras que "EL TITULAR" lo fija en el domicilio que figura en la solicitud de la tarjeta de crédito "Tarjeta Pampeana" y/o en el determinado en este Anexo. Asimismo, "EL TITULAR" informa que todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al presente contrato, así como los resúmenes mensuales de cuenta deberán cursarse al correo electrónico y a los números telefónicos que consignó en la solicitud de la tarjeta de crédito "Tarjeta Pampeana" y en este Anexo; donde serán válidos los pagos y las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que se realicen.